

**COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada con esta fecha, sus integrantes tuvieron a bien aprobar el Acuerdo que emite la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por virtud del cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al titular de la Procuraduría General de la República, para que dentro de la estructura de las Delegaciones Estatales, se establezcan las Mesas de Investigación especializadas en delitos ambientales.

por virtud del cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al titular de la Procuraduría General de la República para que dentro de la estructura de las Delegaciones Estatales, se establezcan las Mesas de Investigación especializadas en delitos ambientales.

Que con fecha veinte de agosto del presente año el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, recibe oficio número LX/1ER/OM/DPL/01547/2013 suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quien por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de esa Soberanía adjunta el Acuerdo aprobado en Sesión de fecha veintitrés de julio de dos mil trece, que en su resolutivo menciona:

*"ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al*

*titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al titular de la Procuraduría General de la República para que dentro de la estructura de las Delegaciones Estatales, se establezcan las Mesas de investigación especializadas en delitos ambientales.”*

La Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien, considerar el contenido del Acuerdo enviado por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 79, 80, 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XIX, 134, 144 fracción II, 135, 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 45, 46 48 fracción XIX 146 y 148 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se adhiere al Punto de Acuerdo enviado por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por virtud del cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al titular de la Procuraduría General de la República, para que dentro de la estructura de las Delegaciones Estatales, se establezcan las Mesas de Investigación especializadas en delitos ambientales.

**SEGUNDO.-** Envíese atento oficio al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, comunicando el pronunciamiento de ésta Soberanía, respecto del Acuerdo primigenio.

Dado en el Palacio Legislativo a los once días del mes de septiembre de dos mil trece.

**GERARDO MEJÍA RAMÍREZ  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ  
DIPUTADO SECRETARIO**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA SE ADHIERE AL PUNTO DE ACUERDO ENVIADO POR LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**